

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Mayo 07 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 665**

Cali, Mayo Siete (07) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00218-00

Se tiene que en audiencia realizada el día seis de mayo de los corrientes, se dictó sentencia en el asunto, sin embargo, se omitió mencionar sobre el acompañamiento del ICBF a las partes de este proceso y al menor de edad Juan José Prado Suavita, a través de su programa Escuela de Padres, a pesar de que en la etapa de conciliación así se acordó, razón por la cual se DISPONE que el anterior grupo familiar asista a dicho programa, con el fin de mejorar su relación y lograr una sana convivencia. Comuníquese lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE ,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
069 DEL 11/MAYO/2021.